GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10							
SUPERVISIÓN	X							
INTERVENTORÍA	☐							
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026			
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**		25CS100A2393	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		26/09/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				C	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25CS100A2393	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				26/09/2025	
OBJETO: ENTREGA DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y MUJERES GESTANTES PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONFORME A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO N° 6, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. – LOTE 1					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			GR LOGÍSITCA INTEGRAL SAS	
	NIT			900445736-7	
VALOR [$]:	INICIAL:			MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($1.725.192.000) excluido de IVA	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L ($1.725.192.000) excluido de IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			24/09/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			Quince (15) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			26/09/2025		14/10/2025
		No.	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**

	PRÓRROGAS		N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		25/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUANITA HENAO HERNÁNDEZ C.C 1.036.957.389 SUPERVISOR			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	25CS100A2393			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		57,6%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		57,6%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El informe de supervisión N.º 10 se elabora en el marco del Contrato N.º 25CS100A2393, cuyo objeto corresponde a la entrega de complementos alimentarios con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños y mujeres gestantes priorizados en el departamento de Antioquia, conforme a las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazos, lugar de entrega y demás requerimientos contenidos en el anexo técnico N° 6, el cual hace parte integral del presente contrato. – lote 1. Este contrato cuenta con un plazo de ejecución de quince (15) meses, contados a partir del 26 de septiembre de 2025, fecha de suscripción del acta de inicio, y proyecta la entrega de complementos alimentarios a 21,600 niños menores de 7 años.

El presente informe corresponde al seguimiento físico y financiero del mes de julio. Durante el desarrollo del contrato, se han efectuado seguimientos permanentes por parte del equipo de apoyo a la supervisión, tanto en las entregas en territorio como en la revisión de las legalizaciones correspondientes y demás actividades de carácter administrativo.

Para el mes de julio, con corte a 31-07-2026 el contratista reportó la entrega de 1221 unidades de complementos alimentarios para 1221 beneficiarios de los cuales se hace verificación del cumplimiento de las especificaciones que validan la entrega y se realiza revisión para aprobación de estas y posteriormente se realizará devolución de todo lo que deba ser subsanado.

Asimismo, dentro del ejercicio de supervisión se realiza seguimiento a las subsanaciones pendientes para aprobar estas legalizaciones a medida que el contratista las va presentando y se realiza aprobación de entregas pendientes

Para el presente informe de seguimiento se autoriza pago de entregas correspondientes al mes de julio, en la Subregión de Norte en las instituciones educativas oficiales, así como algunas subsanaciones de entregas de meses anteriores en el programa Arrullos que han sido aprobadas.

A continuación, se presenta resumen de legalizaciones aprobadas para pago:

# PAGO	NÚMERO DE LEGALIZACIONES APROBADAS PARA PAGO	NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS	UNIDADES ENTREGADAS
1	**834**	834	25,020
2	**4275**	4275	128,250
3	**307**	307	9,210
4	**607**	607	18,210
5	3167	3167	95,010
6	449	449	13,470
7	1507	1507	45,210
8	1291	1291	38,730
TOTAL	**12,437**	**12,437**	**373,460**

En cuanto a los conceptos/ tipo de población atendida de las legalizaciones aprobadas para el pago N° 8 este es el resumen:

- ENTREGAS REALIZADAS EN 2026
- Legalizaciones niños y niñas Instituciones Educativas oficiales: 1214
- ENTREGAS REALIZADAS EN 2025
- Subsanaciones niños y niñas Arrullos Antioquia: 77

Asimismo, se envía al contratista el consolidado de legalizaciones que a la fecha se encuentran pendientes por subsanar.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.El contratista debe garantizar la entrega de los complementos nutricionales en condiciones de calidad y oportunidad y se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas, objeto, alcance y las condiciones generales del contrato.	57,6%	57,6%	• BD Consolidada de la población beneficiaria que recibe complementos con corte al 31/07/2026 • Tablero de visualización de entregas como medio de verificación de legalizaciones. • Soporte correo de solicitud de subsanaciones pendientes • Carpeta de	Por parte de la supervisión se realizó verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, objeto, alcance y condiciones generales del contrato de las entregas realizadas a través de los formatos de verificación dispuestos para ello: Dashboard del seguimiento para la revisión de cada anexo que soporta la entrega a cada uno de los beneficiarios, esta información se contrasta con la base de datos de la población focalizada y con el consolidado de entregas de complementos enviada por el contratista. Así mismo, se hace seguimiento a la solicitud de subsanaciones pendientes y por parte de la supervisión se está haciendo revisión de lo que hasta la fecha se ha subsanado. En julio se realizó entrega de complementos alimentarios en la subregión de Norte, así como la planeación para la entrega de complementos alimentarios en las Instituciones educativas oficiales a niños y niñas

			subsana ciones.	priorizados de las zonas urbanas en nivel preescolar en las subregión de Urabá la cual se realizará en el mes de Agosto. El contratista reporta la entrega de 1221 complementos alimentarios a niños priorizados por la Unidad de Programas Sociales en Instituciones educativas en la subregión de Norte durante el mes de julio, de las cuales fueron aprobados para pago N° 8 1214 entregas. Así mismo, fueron aprobadas 77 subsanaciones de entregas de meses anteriores.
2.Disponer del soporte técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para un buen funcionamiento del objeto y el alcance del contrato.	6,6%	66,1%	• Entrega de plan operativ o en el Informe N°1. • Acta de designac ión de enlace interlocut or y soporte del correo de envío el cual es entregad o en el informe de	Para dar cumplimiento a esta obligación, se envía el plan operativo dentro de los tiempos establecidos, en el cual constan los soportes técnicos, administrativos, logísticos, legales y financieros para la ejecución del contrato. El contratista tiene dispuesto un equipo de trabajo para garantizar el soporte técnico, administrativo, financiero y legal de la operación del contrato. Se realizan mesas de trabajo con equipo de coordinación y logístico para la planeación de entregas a

			seguimiento N°1. • Correos electrónicos de soporte técnico por parte de la supervisión, ajustes, reporte de novedades.	las que se dará inicio en las próximas semanas. Así mismo, se realizaron jornadas de socialización coordinadas en tre el contratista y la supervisión dirigidas a los enlaces en Instituciones educativas para la programación d eentrega de complementos alimentarios en la subregión Urabá que se realizará en el mes de agosto.
3.Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor y/o enlace oficial designado por la Gobernación de Antioquia y sus dependencias partes del contrato., para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato	100%	100%	• Acta de designación de enlace interlocutor y soporte del correo de envío.	Se envía en los tiempos estipulados, la información correspondiente al enlace designado para coordinar la ejecución de las actividades del contrato.
4.Asistir y/o convocar a reuniones con la Unidad de programas sociales- dirección de seguridad alimentaria y nutricional para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato.	6,6%	59,5%	• Acta de reunión virtual 02-07-2026.	Durante el mes de julio se realizó comité técnico operativo, así como reuniones de seguimiento con el equipo de apoyo a la supervisión en las cuales se realizó retroalimentación del proceso de apoyo en las entregas realizadas durante el mes. Finalmente, se realizaron mesas de trabajo para la planeación, construcción de documentos y revisión de estrategias para la disminución en la devolución de legalizaciones no aprobadas.

5.Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Unidad de programas sociales- dirección de seguridad alimentaria y nutricional en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	6,6%	66,1%	• Actas de reuniones de articulación. • Informe de gestión N° 9.	El contratista entrega el Informe de gestión N° 9 correspondiente al mes de julio con los respectivos soportes dentro de los tiempos concertados entre las partes.
6.Presentar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio un Plan Operativo y el cronograma, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	100%	100%	• Plan Operativo entregado con actividades, tiempos, responsables, indicadores y fuentes de verificación desagregadas.	El contratista envía el plan operativo dentro de los tiempos establecidos.
7.Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	6,6%	66,1%	• Sello favorable de bodegas de alimentos.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones respectivas para el cumplimiento de la normatividad. El contratista actualiza el concepto sanitario en el mes de junio de 2026.
8.Garantizar una bodega, propia o arrendada, ubicada en el Valle de Aburra, para el almacenamiento y distribución	6,6%	66,1%	• Concepto sanitario favorable emitio	Se garantiza el cumplimiento de la obligación con la documentación presentada en el proceso. Los documentos anexos fueron

de los complementos alimentarios			por entidad de salud competente.	presentados en el inicio del contrato. Se acutaliza concepto sanitario desde el mes de junio.
9.Garantizar que la bodega y los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio correspondiente y el concepto que deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	6,6%	66,1%	• Concepto sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud municipal correspondiente	Se garantiza el cumplimiento de los requisitos que certifican que la bodega cumple con las condiciones solicitadas, en cuanto a equipos, normas higiénico-sanitarias y concepto favorable. Información cargada en el Secop.
10.Los complementos nutricionales deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en el Anexo de las especificaciones técnicas, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes.	6,6%	66,1%	• Ficha técnica ITACATE. • Registro sanitario RSA-0032457-2024	El contratista entrega oportunamente ficha técnica y registro sanitario del complemento alimentario. Se realiza verificación de la vigencia del Registro Sanitario RSA-0032457-2024 por medio del sitio web Invima.
11.Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y equipo de seguridad alimentaria y nutricional, cinco (5) días	100%	100%	• Plan de saneamiento básico	El contratista cumple con esta obligación en el para el primer informe de supervisión entregando el plan de saneamiento básico

calendario después de firmada el acta de inicio para su aprobación, el contratista contará con tres (03) días hábiles para realizar los respectivos ajustes después de las observaciones de la supervisión y su respectiva implementación en la bodega de almacenamiento y distribución, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo especificaciones técnicas			de marzo.	correspondiente a la bodega utilizada para la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos.
12.Los vehículos utilizados para el transporte de los complementos nutricionales cumplan con la normativa vigente, asegurando condiciones adecuadas de higiene, conservación y seguridad durante todo el trayecto.	6,6%	66,1%	• Listado de vehículos utilizados en el mes de Ejecución. ● Actas de inspección sanitaria de vehículos.	Los vehículos utilizados para el transporte de complementos alimentarios cumplen con los requisitos técnicos y sanitarios. Se verifica que los soportes de habilitación de los vehículos de transporte presentados coincidan con los que transportaron los complementos en el territorio, esto se realiza a partir de los informes de apoyo a la supervisión quienes validan esta información y lo relacionado en el cronograma.
13.El contratista debe contar con la logística necesaria para garantizar la entrega adecuada,	6,6%		• Informe de gestión	El contratista garantiza el cumplimiento de las especificaciones requeridas

con calidad, inocuidad y oportunidad de los complementos nutricionales en cada uno de los municipios programados y según los ciclos de entrega definidos en las especificaciones técnicas.		66,1%	N° 9 con los soportes correspondientes • BD Consolidada de las entregas realizadas hasta el 31/07/2026 • Tablero de visualización de legalizaciones. • Carpetas de subsanaciones.	para las entregas de los complementos.
14.Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III,	6,6%	66,1%	. • Certificado de paz y salvo a la seguridad social y aportes parafiscales.	Se dispone del personal necesario para la ejecución de las entregas, dando cumplimiento a las especificaciones requeridas de dotación, elementos de protección personal según la actividad que desempeñan y lo correspondiente a seguridad social.

Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la seguridad social del personal (Título IV,Capítulo ll, Artículos 176 a 201.				
15.Garantizar que todo el personal que realiza actividades de manipulación de alimentos tengan formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos, acorde a lo establecido en el capítulo 111, artículos 11 y 12 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen. El contratista deberá conservar copia de los soportes del plan de capacitación realizado, en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la supervisión en el caso que aplique.	13,2%	66,1%	• Certificados de manipulación de alimentos de los colaboradores responsables de las entregas.	Se garantiza el cumplimiento de esta obligación, el personal cuenta con cronograma de capacitación en buenas prácticas de manufactura y cuentan con la certificación médica en la cual consta la aptitud laboral. Se evidencia certificado médico de aptitud laboral y certificado de manipulación de alimentos.
16.Garantizar que el empaque de los complementos alimentarios cumpla con las especificaciones técnicas.	6,6%	66,1%	● Soporte de entrega de ficha técnica del producto.	El contratista garantiza que el empaque del complemento alimentario cumple con las especificaciones técnicas.
17.Los complementos que hacen parte de este contrato deben tener expediente,	13,2%	66,1%	● Registro sanitario RSA-0032457-2024	Se adjunta registro Sanitario emitido por Invima del

notificación, permiso o registró INVIMA vigente y cumplir con la normatividad vigente que aplique.				producto entregado el cual se verifica que es vigente.
18.Presentar consolidado en Excel de las entregas realizadas a la supervisión de la ejecución que dé cuenta de las entregas con sus soportes.	13,2%	66,1%	• Consolidado de entregas totales con corte a 31 de julio de 2026	El contratista entrega el consolidado de las entregas realizadas durante la ejecución del contrato. Actualmente se está haciendo revisión de las subsanaciones realizadas y se hace seguimiento a las que aún se encuentran pendientes.
19.Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por Gobernación de Antioquia y sus dependencias partes del contrato., para un adecuado desarrollo del Contrato.	6,6%	66,1%	• Acta de reunión 02-07-2026. • Correos electrónicos con solicitudes de subsanación, entre otras actividades propias de la operación del contrato.	Desde la supervisión se realizan devoluciones al contratista relacionadas con: - reporte de novedades, cumplimiento de objetivos trazados, proceso logístico y operativo de acuerdo con las especificaciones técnicas, en respuesta el contratista ha relacionado las acciones de mejora a realizar. A partir de las especificaciones técnicas - Protocolo de entrega, Las dificultades identificadas corresponden a: -Manejo de incidencias. -Cronogramas de entregas subregión Norte.
20.Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del contrato y proyecto asociado a la intervención, para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de	41,32%	66,1%		Se realizó a apoyo a la supervisión de entregas de complementos alimentarios en la subregión de Norte en IE oficiales por parte de los profesionales de apoyo de la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la población priorizada por la

mejoramiento que requieran dichas entidades.				Unidad de Programas Sociales. Asímismo, se realiza acompañamiento en llamadas de verificación de entregas de complementos alimentarios que presentan inconsistencias con el propósito de validar y aprobar entregas con sus soportes correspondientes.
20.El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	6,6%	66,1%	Certificado de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores	Se da cumplimiento a esta obligación, adjuntando certificado de la ARL de los colaboradores que operan el contrato.
21.Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todo el personal a su cargo.	6,6%	66,1%	Certificado de seguridad y salud en el trabajo	Se da cumplimiento a esta obligación, adjuntando certificado de la ARL de los colaboradores que operan el contrato.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El cálculo del porcentaje de ejecución de la primera obligación se realizó con base en el número de entregas efectuadas por el contratista y debidamente aprobadas por la supervisión. El 100% de cumplimiento corresponde a la entrega y aprobación de 21,600 legalizaciones

Para las demás obligaciones, el porcentaje de ejecución se determina según la periodicidad establecida:

Obligaciones de cumplimiento mensual: Cada actividad corresponde al 6,6% de ejecución.

Obligaciones de cumplimiento único: Obligaciones tales como el plan operativo y de asignación del enlace, el cual se entrega el inicio de la ejecución del contrato. Se considera el 100% al momento de su realización.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En la ejecución de las actividades propias de este contrato, no se requieren permisos ambientales especiales. Sin embargo, las partes deberán tener en cuenta que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza y que por tanto deben ser tenidas en cuenta para su posible aplicación (en los casos que aplique) en las actividades que se realicen en el marco del contrato, como es el caso de:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:
https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se evidencia el cumplimiento mediante los certificados de aprobación de los protocolos.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato.	CUMPLE	Certificados de licencias, permisos y autorizaciones.	Se da cumplimiento con las debidas licencias, permisos y autorizaciones, con respecto a la bodega, el transporte, la ARL
2. Mantener indemne a la Gobernación de Antioquia – Unidad de Programas Sociales- Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante	CUMPLE		A corte del presente informe de supervisión no se notificaron por parte del contratista reclamaciones de terceros.

y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.			
3. Mantener vigentes y actualizadas las pólizas solicitadas en el contrato que garanticen eventuales siniestros en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9. SECOP II	Las pólizas se presentaron en el Informe 01, para este periodo se evidencian vigentes y actualizadas.
4. El contratista no podrá ceder ni subcontratar con ninguna otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa y escrita por parte de EL DEPARTAMENTO, pudiéndose reservar, en cualquier caso, las razones que tenga para no autorizar la cesión del contrato o subcontratación en el desarrollo del mismo.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	A la fecha no se ha evidenciado novedades en cesión o subcontratación del contrato
5. Presentar mensualmente (teniendo en cuenta el ciclo de entrega programado) entre los primeros 5 días hábiles a la Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y el cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) de las entregas realizadas aportando los soportes que demuestren la correcta ejecución de los recursos y un informe final consolidado que dé cuenta del total de compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato, con la ejecución física y financiera. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará por parte de la supervisión.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	El contratista entrega el informe de gestión con sus respectivos soportes.
6. Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	Mensualmente se verifica el cumplimiento de esta obligación
7. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el	N/A	Informe de gestión N° 9	Para el presente informe de seguimiento y pago se

pago de conformidad con la forma establecida en el presente documento.		Factura para pago. Soportes de pago de seguridad social y parafiscales.	autoriza pago N° 8 de entregas realizadas y subsanaciones que fueron aprobadas por la supervisión. 77 legalizaciones subsanadas, 1214 entregas del mes de julio Total de legalizaciones aprobadas para pago N°8: 1291
8. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato. El contratista deberá definir un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: un análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas. Este plan estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría/supervisión para los ajustes correspondientes.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	A corte del presente informe de supervisión no se han presentado situaciones que requieran implementar plan de mejora por parte del contratista. Las novedades y aspectos por mejorar ya fueron reportados debidamente mediante correo electrónico.
9. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad, el contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz,	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	El contratista mantiene la reserva y confidencialidad de la información

completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.			
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9 Soporte de pago de impuesto de timbre Certificado de pago de impuesto de timbre emitido por la gobernación de Antioquia.	El contratista garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales derivadas del contrato, así como la presentación oportuna de los soportes que acrediten el pago de dichos conceptos cuando sean requeridos por la Entidad
11. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	El contratista garantiza el cumplimiento de esta obligación.
12. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	El contrato se encuentra en ejecución y se realiza el acompañamiento técnico necesario

2.1.4 SEGUIMIENTO OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	CUMPLE	Minuta contractual Acta de inicio Informes de supervisión mensuales y soportes Actas de comités operativos	Información en el expediente físico y digital del contrato.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos Actas de reuniones	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	CUMPLE	Actas de reuniones	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo de monitoreo y control y demás acciones que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Reporte de visita de apoyo a la supervisión.	Durante el mes de julio se realizó visita de acompañamiento a entrega de complemento alimentario en subregión Norte de manera aleatoria a las IE. .
6. Propender por el logro de los productos pactados.	CUMPLE	Informe de gestión N° 9	Durante el mes de julio se realizaron mesas de trabajo para el avance satisfactorio en el proceso de entrega de complementos alimentarios durante la vigencia 2026.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	El contrato se encuentra en ejecución, por lo que este proceso será continuo
8. Mantener actualizado el contrato a través de la plataforma transaccional Secop II según lo	CUMPLE	SECOP II	Se realiza durante toda la vigencia del contrato

que respecta a las obligaciones de las partes.			en cumplimiento de las disposiciones legales.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Brindar apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos Acta de comité operativo 02-07-2026	Actas y correos anteriormente relacionados
2. Realizar la supervisión al contrato suscrito para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Correos, Actas de Reunión, Informe de Supervisión	Actas y correos anteriormente relacionados
3. Gestionar los pagos oportunamente, según la forma de pago establecida en el contrato y sujetos a la disposición de estos de parte del financiador del proyecto, en todo caso, de acuerdo con el PAC o disponibilidad de recursos del órgano financiador del proyecto.	N/A	Factura de pago Informe de gestión N° 9 Informe de Supervisión N°10	Para el presente informe de seguimiento se autoriza pago N°8
4. Una vez se firme el contrato, suministrar al contratista en medio magnético los logos institucionales requeridos para los diferentes empaques, formatos, dotación y demás material impreso que se requiera en el caso que aplique.	CUMPLE	N/A	A la fecha de corte del presente informe de supervisión no fue necesaria la entrega de logos institucionales.
5. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro los estudios previos y propuesta presentada.	CUMPLE	Solicitudes, Requerimientos	Se realiza informe de supervisión conforme al seguimiento Al cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato.
6. Revisar y aprobar los informes desde las diferentes áreas		Informe de gestión N° 9	El informe de gestión presentado

presentados por el contratista en cabeza del supervisor.	CUMPLE		por el contratista fue y revisado por la supervisión. Asimismo, se realiza revisión y devolución de legalización que requieren subsanación las cuales están en proceso de subsanación.
7. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del contrato.	CUMPLE	Correos electrónicos	Hasta la fecha no se han presentado modificaciones que afecten la ejecución del presente contrato.
8. Solicitar y verificar el certificado del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.	CUMPLE	Planilla de pago de seguridad social. Certificado de revisor fiscal de pago de parafiscales	El contratista presente los soportes correspondientes a pago de seguridad social y certificado de parafiscales.
9. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución del mismo y que se establezcan en otros documentos que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Una vez culmine la ejecución, se anexará a la carpeta de todas las evidencias del cumplimiento de esta obligación	El contrato se encuentra en ejecución y se realiza el acompañamiento técnico necesario

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** **si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	*$ 1.725.192.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 1.725.192.000*
2. Adiciones	*$ 0*	*$ 0*	*$0*	*$ 0*
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.725.192.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.725.192.000**
4. Anticipos	*$ 0*	*$ 0*	*$0*	*$ 0*

5. Recursos pagados / desembolsados	*$ 993.343.190*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 993.343.190*
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	*$ 993.343.190*	**$ 0**	**$ 0**	**$ 993.343.190**
7. Recursos ejecutados	*$ 993.343.190*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 993.343.190*
8. Recursos no ejecutados	*$ 731.848.810*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 731.848.810*

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Durante el periodo informado (1/06/2026 – 31/07/2026) se realizaron ajustes al procedimiento para que este sea mucho más estructurado y ordenado para ambas partes. Así mismo se avanzó en la planeación y convocatoria de la subregión de Norte y se retroalimentó el procedimiento de la subregión Norte para realizar los ajustes correspondientes.

Por otra parte, para este informe se presenta una ejecución del 57,6% por valor de $ 993.343.190. En particular, durante el periodo objeto del presente informe se legalizaron 1.291 complementos, correspondientes a un valor total reconocido de $103.112.170, equivalente al 5,98% de la ejecución del convenio.

ENTREGAS DEL MES DE JUNIO 2026	VALOR UNITARIO	NUMERO DE COMPLEMENTOS LEGALIZADOS	VALOR TOTAL RECONOCIDO
Alimento listo para el consumo-ALC sobre de 20gr*30 un.	$ 79.870	1291	$ 103.112.170
% DE EJECUCION DEL PERIODO			5,98%
% TOTAL DE EJECUCION			57,58%

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
02-07-2026	Comité técnico, operativo y financiero.	se realizó revisión del proceso establecido para entregas en IE, se hizo retroalimentación de las entregas en las subregiones anteriores, asi mismo se hizo seguimiento a la ejecución física y financiera del contrato y a los pagos realizados durante el contrato. Revisión de la planeación de entregas para la subregión urabá y ajustes al procedimiento: formatos de autorización, asignación de enlaces en IE, etc.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO

El Departamento de Antioquia- Unidad de Programas Sociales de Antioquia pagará de manera mensual, finalizando cada mes con base en número de complementos entregados de acuerdo con las remisiones, los soportes de entrega efectiva al beneficiario y verificados por parte del Supervisor designado.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor, acompañada del Acta de Pago, informe de ejecución del contratista y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el IDEA consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas, los niveles de incumplimiento y las demás retenciones que sean del caso.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, incorporados al Fondo No. 24MR133D1664 a través del acta de incorporación No. 5 (convenio 4600018071) cuyo objeto es: "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia."

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	*26/09/25*	*$ 1.725.192.000*		*$ 0*		*$ 1.725.192.000*	
Adiciones	*N/A*	*N/A*				*N/A*	
Pago No.1 / Desembolso	*12/12/25*		*$ 66.611.580*	*$ 0*	*$ 66.611.580*	*$ 1.658.580.420*	*2081425*
Pago No.2 / Desembolso	*21/01/26*		*$ 341.444.250*	*$ 0*	*$ 341.444.250*	*$ 1.317.136.170*	*2108170*
	16/02/26		*$ 24.520.090*	*$ 0*	*$ 24.520.090*	*$ 1.292.616.080*	*2130006*

Pago No.3 / Desembolso							
Pago No.4 / Desembolso	*28/04/26*		*$ 48.481.090*	*$ 0*	*$ 48.481.090*	*$ 1.244.134.990*	*2195829*
Pago No.5 / Desembolso	*26/05/26*		*$ 252.948.290*	*$ 0*	*$ 252.948.290*	*$ 991.186.700*	*2218990*
Pago No.6 / Desembolso	*24/06/26*		*$ 35.861.630*	*$ 0*	*$ 35.861.630*	*$ 955.325.070*	*2241604*
Pago No.7 / Desembolso			*$ 120.364.090*	*$ 0*	*$ 120.364.090*	*$ 834.960.980*	*En tramite*
Pago No.8 / Desembolso			*$ 103.112.170*		*$ 103.112.170*	*$ 731.848.810*	
TOTALES		*$ 1.725.192.000*	*$ 993.343.190*	*$ 0*	*$ 993.343.190*	*$ 731.848.810*	

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

GR Logística Integral SAS acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 mediante certificación del 12/08/2026 expedida por el Revisor Fiscal John Fredy Hidalgo Florez con Tarjeta profesional 54258-T, la cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista para el mes de marzo.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

GR Logística Integral SAS indica que para el presente periodo no se materializaron riesgos.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

- Informe de gestión N° 9.pdf

- Factura

Para constancia, se firma el presente informe el 16 de julio de 2026.



Nombre: Juanita Henao Hernández
SUPERVISOR



Nombre: Luisa Fernanda Hernández Vanegas
Apoyo financiero a la supervisión